

ACUERDO DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO A PRESTAR EN AUDITORIO DE TENERIFE

Visto expediente de contratación, iniciado mediante procedimiento abierto, y regulación armonizada, para la contratación **del servicio de Mantenimiento para AUDITORIO DE TENERIFE,**

PRIMERA.- Desde esta entidad se acordó iniciar, el procedimiento de contratación de **del servicio de Mantenimiento para AUDITORIO DE TENERIFE.** El procedimiento de licitación fue objeto de publicación en el DOUE (Diario Oficial de La Unión Europea), en la página Web de esta entidad, en su Perfil del Contratante, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, disponiendo la apertura del plazo de presentación de las ofertas. Transcurrido el plazo de presentación de las mismas, se recibió en AUDITORIO DE TENERIFE, 1 propuesta, en concreto, la correspondiente a:

- **LIRECAN S.A.**

SEGUNDA.- Siendo las 9:30 horas del día 12 de julio de 2019, se procedió a la apertura, por la Unidad Técnica constituida al efecto, del **Sobre nº1**, que contiene la documentación jurídica de los licitadores (documentación general). Tras la lectura de la documentación general correspondiente al sobre nº1 (Anexos) remitida por el licitador presentado, se comprueba, por la Unidad técnica, que aporta la documentación de forma correcta.

Teniendo en cuenta lo anterior, y a la vista de lo acordado por la Unidad Técnica, se procede a la apertura del **Sobre nº2**, que contenía la documentación relativa a la oferta económica y criterios cualitativos evaluables mediante fórmulas o parámetros objetivos, comprobando, igualmente, que aporta la documentación requerida, haciéndose constar que, la propuesta presentada por la licitadora realiza una integración de solvencia a través de medios de externos mediante la participación en la oferta presentada por parte de CLECE, S.L., acordando la disponibilidad de todos sus medios adicionales para la ejecución del contrato.

A tal fin, se redacta el correspondiente informe de valoración, cuyo extracto se transcribe:

<i>Criterios evaluables mediante fórmulas o parámetros objetivos</i>	30 puntos
<i>Compromiso de aplicación de medidas de conciliación de la vida laboral, personal y familiar y de estabilidad en el empleo</i>	5 puntos
<i>Compromiso de contratación de personas con discapacidad, desfavorecidas o en riesgo de exclusión social</i>	5 puntos

Mejoras	20 puntos
El criterio económico Criterios evaluables mediante fórmulas o parámetros objetivos	70 puntos

Una vez aperturada y analizada la oferta se han realizado los cálculos pertinentes obteniendo el siguiente resultado que a continuación se relaciona. Sumando puntuaciones de las mejoras y la parte económica obtenemos la siguiente valoración.

TABLA RESUMEN	
EMPRESA: LIRECAN S.A.	100 PUNTOS

De conformidad con lo anteriormente expuesto, se propuso, por la Unidad Técnica, constituida al efecto, como empresa adjudicataria del procedimiento de contratación del servicio de mantenimiento a la empresa **LIRECAN S.A.**, al haber obtenido una puntuación total de 100 puntos, por el importe ofertado que asciende a la cantidad de **DOSCIENTOS VEINTE MIL SEISCIENTOS OCHO EUROS CON NOVENTA Y OCHO CÉNTIMOS (220.608,98€)** y un importe del Impuesto General Indirecto Canario (IGIC) al tipo del 6,5% de **CATORCE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE EUROS CON CINCUENTA Y OCHO CÉNTIMOS (14.339,58€)**.

TERCERA.- Como consecuencia de lo anterior, el pasado día 27 de agosto de 2019, se requirió a la mencionada empresa para que, en un plazo de diez días hábiles, aportase la documentación que se relaciona en la cláusula 21.2 de los pliegos, presentándose la misma, correctamente, en tiempo y forma.

CUARTA.- El Consejo de Administración de AUDITORIO DE TENERIFE, como órgano competente, facultó al Gerente de esta entidad para la realización de cuantos trámites fueran necesarios efectuar en relación con la contratación, incluida la adjudicación y posterior suscripción del contrato.

Por lo expuesto, y en base a dichos antecedentes, **RESUELVO:**

1.- Adjudicar a la entidad **LIRECAN S.A.**, la contratación del servicio de mantenimiento para Auditorio de Tenerife, por un importe anual de **DOSCIENTOS VEINTE MIL SEISCIENTOS OCHO EUROS CON NOVENTA Y OCHO CÉNTIMOS (220.608,98€)** y un importe del Impuesto General Indirecto Canario (IGIC) al tipo del 6,5% de **CATORCE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE EUROS CON CINCUENTA Y OCHO CÉNTIMOS (14.339,58€)**

2.- Notificar el presente Acuerdo de adjudicación a los interesados y publicarlo en el DOUE (Diario Oficial de La Unión Europea), y en el Perfil del contratante del órgano de contratación alojado en la plataforma de contratación del Sector Público.

3.- Proceder a la formalización del correspondiente documento contractual en el plazo legalmente establecido.

En Santa Cruz de Tenerife, a 17 de septiembre de 2019

EL GERENTE

Daniel Cerezo Baelo